Universidad Católica del Norte

DERECHO UCN FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

ASSISTANCE TO DOMAIN NAME HOLDERS

# PREGUNTAS FRECUENTES: DISPUTAS POR NOMBRES DE DOMINIO


**Humberto Carrasco-Blanc**

**José Sánchez-Oyarzún**

**Kathryn A. Kleiman**

**American University**

**Margarita Valdés-Cortés**

**Javier Maestre-Rodríguez**

**Chris Reed**






# PREGUNTAS FRECUENTES: DISPUTAS POR NOMBRES DE DOMINIO

**Humberto Carrasco-Blanc**
https://orcid.org/0000-0002-1034-7521
Universidad Católica del Norte — https://ror.org/02akpm128

**José Sánchez-Oyarzún**
Universidad Católica del Norte — https://ror.org/02akpm128

**Kathryn A. Kleiman**
https://orcid.org/0009-0009-8725-0064
American University — https://ror.org/052w4zt36

**Margarita Valdés-Cortés**
Universidad de Chile — https://ror.org/047gc3g35

**Javier Maestre-Rodríguez**
Maestre Abogados

**Chris Reed**
https://orcid.org/0000-0002-9124-5489
Queen Mary University of London — https://ror.org/026zzn846

Preguntas frecuentes: Disputas por nombres de dominio

Coordinador de la obra: Humberto Carrasco-Blanc

https://repositorio.ucn.cl/handle/20.500.14729/10339

Facultad de Ciencias Jurídicas

**Licencia:** Esta obra se encuentra bajo Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0).

Se permite copiar, redistribuir y adaptar el material, incluso con fines comerciales, siempre que se otorgue el crédito correspondiente y se indiquen los cambios realizados. Más información: https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/

Universidad Católica del Norte. https://ror.org/02akpm128

Publicado en Coquimbo, Chile, 2026.

Departamento de Ciencia Abierta y Cultura Científica.

Esta es una obra derivada de: *Disputas por nombres de dominio: Entendiendo el problema*. https://doi.org/10.22199/ADNH001

**Los siguientes materiales asociados a esta obra se encuentran disponibles (haga clic en los enlaces para acceder):**

• una guía de estudio detallada

• una grabación de audio,

• una presentación en video,

## Agradecimientos:

Este trabajo fue financiado por el ICANN Grant Program (Programa de Subvenciones de ICANN) a través del proyecto "Asistencia para Titulares de Nombres de Dominio en los Procedimientos de la Política Uniforme de Resolución de Disputas de ICANN", implementado por la Universidad Católica del Norte.

Las opiniones e interpretaciones expresadas en esta publicación son de sus autores y no representan la política ni la posición oficial de ICANN.

**Aviso de responsabilidad:** Este documento tiene fines exclusivamente educativos e informativos. Su contenido no constituye asesoría jurídica ni sustituye la evaluación de las circunstancias particulares de cada caso por un profesional competente. Los procedimientos, plazos y normas aplicables deben verificarse en las fuentes oficiales vigentes.

**Resumen**

Este documento de Preguntas Frecuentes (FAQ) complementa a Disputas por Nombres de Dominio: Entendiendo el problema, ofreciendo aclaraciones concisas y accesibles sobre los conceptos técnicos y jurídicos clave abordados en el recurso principal. Organizado en formato de preguntas y respuestas, explica cómo funciona el direccionamiento en Internet, por qué los nombres de dominio tienen valor económico y reputacional, y cómo se regulan las prácticas abusivas en línea a través de mecanismos administrativos internacionales. El FAQ destaca el papel de ICANN, los proveedores de resolución de disputas acreditados y los criterios aplicados para evaluar la mala fe, traduciendo principios regulatorios complejos en orientaciones claras. Como herramienta de apoyo, refuerza la comprensión, resuelve dudas frecuentes y consolida los conocimientos fundamentales necesarios para interactuar con los marcos de gobernanza digital.

**Palabras clave:** preguntas frecuentes; alfabetización jurídica; sistema de nombres de dominio; ICANN; ciberocupación; mala fe; gobernanza en línea; mecanismos de resolución de disputas; regulación digital; material educativo de apoyo.

## Declaración sobre el uso de inteligencia artificial

En la elaboración de esta obra se utilizaron herramientas de inteligencia artificial, como Gemini, ChatGPT, NotebookLM y Claude, para apoyar tareas como la mejora de la redacción de párrafos, la investigación de temas y el desarrollo de resúmenes, entre otros usos. Además, la versión final fue sometida a una auditoría adversarial asistida por inteligencia artificial: Claude contrastó parte de las afirmaciones con fuentes primarias accesibles y propuso correcciones, y ChatGPT revisó de forma independiente ese trabajo. Esta auditoría no constituye una verificación exhaustiva de todas las fuentes y afirmaciones. Estos resultados fueron revisados en más de dos ocasiones por personas, quienes aparecen como autores de la obra, por lo que todas las decisiones relativas al contenido, la interpretación jurídica, la estructura argumentativa y las conclusiones recaen íntegramente en ellos, quienes asumen plena responsabilidad por la exactitud y el rigor del trabajo. No se ingresó información sensible ni confidencial en las plataformas utilizadas, y cada respuesta generada fue revisada críticamente antes de incorporarse al documento.

# Tabla de contenidos

¿Qué es Internet y por qué son importantes los nombres de dominio? ..... 6
¿Qué tipos de conflictos pueden surgir en torno a los nombres de dominio? ..... 6
¿Cómo se regulaban estas disputas antes de la existencia de la UDRP e ICANN? ..... 7
¿Qué es ICANN y cuál es su papel en la resolución de disputas por nombres de dominio? ..... 7
¿Qué es la Política Uniforme de Resolución de Disputas por Nombres de Dominio (UDRP)? ..... 7
¿Qué proveedores existen para la resolución de disputas UDRP y cuáles son sus diferencias? ..... 8
¿Qué significa «mala fe» en el contexto de las disputas por nombres de dominio bajo la UDRP? ..... 8
¿Por qué es crucial que los usuarios de Internet comprendan el funcionamiento del DNS y los nombres de dominio? ..... 9

## ¿Qué es Internet y por qué son importantes los nombres de dominio?

Internet es una vasta red global de computadoras interconectadas que envían y reciben información de forma continua. Para que estas computadoras se comuniquen de manera efectiva, se utilizan sistemas y protocolos, como el Protocolo de Internet (IP), que utiliza direcciones numéricas (direcciones IP) para identificar y localizar cada dispositivo en la red. Sin embargo, estas direcciones IP son difíciles de recordar para los usuarios. Aquí es donde entran en juego los nombres de dominio: direcciones alfanuméricas fáciles de recordar (p. ej., www.harrods.com) que el Sistema de Nombres de Dominio (DNS) traduce en las correspondientes direcciones IP. En esencia, el DNS funciona como una «guía telefónica» de Internet, permitiendo a los usuarios acceder a sitios web sin memorizar secuencias numéricas complejas. Estos nombres no son solo una herramienta técnica, sino también activos digitales cruciales que representan marcas, reputaciones y modelos de negocio.

## ¿Qué tipos de conflictos pueden surgir en torno a los nombres de dominio?

Con el crecimiento exponencial de Internet y el valor que han adquirido los nombres de dominio, han surgido diversas prácticas abusivas, muchas de ellas relacionadas con la propiedad intelectual. Las principales son:

- **Ciberocupación (cybersquatting):** Consiste en registrar un nombre de dominio idéntico o muy similar a una marca reconocida, con la intención de venderlo posteriormente al titular legítimo de la marca o aprovecharse de su reputación. El caso de la WWF contra un ciberocupante que intentó vender el dominio www.worldwrestlingfederation.com es un ejemplo claro.

- **Typosquatting:** Implica registrar nombres de dominio con errores tipográficos intencionales que se asemejan a marcas conocidas. El objetivo es desviar el tráfico de los usuarios que cometen errores al escribir la dirección, como se vio en el caso de Calvin Klein contra «calvjinklein.com».

- **Phishing:** Es una práctica delictiva en la que se crean sitios web o correos electrónicos falsos que imitan a entidades legítimas (bancos, empresas, etc.) para engañar a los usuarios y obtener información personal sensible, como datos bancarios o contraseñas. El caso de Chime Financial vs. C.S., donde se copió el sitio oficial de la institución financiera, ilustra esta modalidad.

- **Secuestro Inverso de Nombre de Dominio (Reverse Domain Name Hijacking, RDNH):** A diferencia de las prácticas anteriores, es un abuso del propio procedimiento de solución de controversias y no del nombre de dominio: uso de la UDRP de mala fe para intentar privar a un titular registrado de su nombre de dominio (Reglas, párrafo 1); por ejemplo, al presentar un reclamo a sabiendas de que carece de fundamentos legítimos para prosperar.

Estos conflictos demuestran cómo un nombre de dominio puede usarse de forma desleal o ilícita, causando perjuicios comerciales, reputacionales o incluso legales.

## ¿Cómo se regulaban estas disputas antes de la existencia de la UDRP e ICANN?

Antes de la creación de la Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números (ICANN) en 1998 y de la Política Uniforme de Resolución de Disputas por Nombres de Dominio (UDRP) en 1999, existían importantes vacíos en la regulación de los nombres de dominio. Casos emblemáticos de la década de 1990, como el registro de http://panasonic.com/panavision.com y deltaairlines.com —marcas reconocidas registradas como nombres de dominio— pusieron de manifiesto esta falta de regulación. Estos conflictos, si bien frecuentemente se resolvían mediante acuerdos extrajudiciales o litigación judicial, anticiparon la urgente necesidad de establecer normas claras y mecanismos eficientes para proteger de manera rápida y efectiva los derechos de marca en el entorno digital y evitar la confusión del consumidor, objetivo fundamental del derecho marcario.

## ¿Qué es ICANN y cuál es su papel en la resolución de disputas por nombres de dominio?

La Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números (ICANN) es una organización sin fines de lucro cuya creación, en 1998, fue promovida por Estados Unidos. Su función principal es coordinar, a nivel global, los sistemas de identificadores únicos de Internet: nombres de dominio, direcciones IP y parámetros de protocolos. ICANN es fundamental para la estabilidad, la seguridad y el funcionamiento de Internet.

En materia de resolución de disputas, ICANN es responsable de establecer los procedimientos para abordar los conflictos por nombres de dominio. El 26 de agosto de 1999 adoptó la Política Uniforme de Resolución de Disputas por Nombres de Dominio (UDRP), un marco regulatorio global y su primera política de «consenso» para los dominios de nivel superior genéricos (gTLD) que gestiona y supervisa, incluidos .com, .org y .net. Bajo esta política acordada, ICANN aprueba a proveedores de servicios de solución de controversias, que administran los procedimientos conforme a la Política y las Reglas.

## ¿Qué es la Política Uniforme de Resolución de Disputas por Nombres de Dominio (UDRP)?

La UDRP (Política Uniforme de Resolución de Disputas por Nombres de Dominio, por sus siglas en inglés) es un marco regulatorio global establecido por ICANN en 1999 para resolver conflictos relacionados con nombres de dominio, especialmente aquellos que involucran ciberocupación (*cybersquatting*), *typosquatting* y *phishing*. Esta política busca ofrecer un proceso administrativo ágil y eficiente para proteger los derechos legítimos de las marcas.

Bajo la UDRP, los procedimientos son administrados por proveedores aprobados (como la OMPI, el Forum, el ADNDRC, el CAC y el CIIDRC), que aplican los principios rectores de la política aunque pueden incorporar reglas complementarias en aspectos administrativos o técnicos. El primer caso resuelto bajo la UDRP fue el de la World Wrestling Federation (WWF) en el año 2000, ejemplo claro de ciberocupación.

## ¿Qué proveedores existen para la resolución de disputas UDRP y cuáles son sus diferencias?

ICANN aprueba a varios proveedores para administrar los casos UDRP. Los proveedores actuales son:

- **Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI (OMPI/WIPO):** Presentación electrónica multilingüe y base de datos de decisiones con buscador.
- **FORUM (anteriormente National Arbitration Forum):** Proveedor UDRP con sede en Estados Unidos; también administra políticas relacionadas (p. ej., el URS).
- **Centro Asiático de Resolución de Disputas por Nombres de Dominio (ADNDRC):** Red con enfoque en Asia (oficinas en Pekín, Hong Kong, Kuala Lumpur y Seúl) que ofrece gestión multilingüe y familiaridad regional.
- **Tribunal de Arbitraje de la República Checa (CAC):** Proveedor con sede en la UE, con plataforma completamente en línea (ADR.EU).
- **Centro Canadiense Internacional de Resolución de Disputas en Internet (CIIDRC):** Proveedor aprobado por ICANN que ofrece herramientas de presentación en línea y acceso a expedientes.

Todos los proveedores aplican las mismas **Reglas UDRP**, más **sus propias Reglas complementarias**. Lo que varía en la práctica son las funcionalidades de la plataforma (sistemas de presentación electrónica y herramientas de búsqueda), los listados de panelistas, los idiomas disponibles, los plazos habituales y los **honorarios**. La elección del proveedor suele depender del idioma del caso, la especialización deseada en el panel, la interfaz de presentación y el presupuesto.

## ¿Qué significa «mala fe» en el contexto de las disputas por nombres de dominio bajo la UDRP?

La «mala fe» es uno de los pilares fundamentales de la UDRP y un criterio clave para determinar si un nombre de dominio debe ser cancelado o transferido. Hace referencia a la intención de perjudicar, engañar o aprovecharse de la reputación de un tercero mediante el registro y el uso de un nombre de dominio; la UDRP exige mala fe en ambos.

La mala fe no se presume, pero puede inferirse a partir de ciertas circunstancias o comportamientos del titular del dominio. Entre los ejemplos de mala fe se encuentran:

- Ofrecer el nombre de dominio en venta al titular de la marca a un precio excesivo (ciberocupación).
- Registrar múltiples nombres de dominio confusamente similares a marcas de terceros.
- Utilizar el dominio para desviar tráfico, confundir a los consumidores o facilitar actividades fraudulentas como el *phishing*.

Probar la mala fe es determinante para que un reclamo UDRP prospere, pues permite diferenciar entre usos legítimos y usos abusivos de un nombre de dominio.

**Defensas claras:** La comunidad ICANN adoptó defensas claras que el registrante de un nombre de dominio puede invocar. La Política (párrafo 4(c)) identifica circunstancias que permiten al registrante acreditar derechos o intereses legítimos sobre el nombre de dominio, entre ellas:

- Antes de recibir cualquier notificación de la disputa, el registrante hizo uso efectivo del nombre de dominio o realizó preparativos demostrables para su uso en conexión con una oferta genuina de bienes o servicios;
- Como individuo, empresa u otra organización, el registrante es comúnmente conocido por el nombre de dominio, aunque no haya adquirido derechos de marca registrada o de hecho;
- El registrante realiza un uso legítimo no comercial o amparado en la libertad de expresión del nombre de dominio, sin intención de obtener beneficio comercial mediante el desvío engañoso de consumidores ni de denigrar la marca o el servicio en cuestión.

## ¿Por qué es crucial que los usuarios de Internet comprendan el funcionamiento del DNS y los nombres de dominio?

Comprender cómo funciona el Sistema de Nombres de Dominio (DNS) y la importancia de los nombres de dominio es esencial para ser un actor activo y seguro en el entorno digital. Los nombres de dominio son mucho más que simples direcciones técnicas: son activos digitales valiosos que representan la identidad y la reputación de personas, empresas y organizaciones en línea.

Conocer estos fundamentos permite a los usuarios:

- **Proteger sus intereses:** Comprender los riesgos asociados a prácticas abusivas como la ciberocupación, el *typosquatting* y el *phishing* ayuda a proteger marcas, reputaciones y datos personales.
- **Participar activamente:** Para quienes deseen crear un sitio web o administrar un nombre de dominio, el conocimiento del DNS es imprescindible para su correcta configuración y uso.
- **Contribuir a un Internet más seguro:** Al comprender cómo pueden usarse los dominios con fines maliciosos, los usuarios pueden tomar precauciones y contribuir a un entorno en línea más justo y transparente.

En definitiva, este conocimiento no solo ayuda a proteger los propios intereses, sino que también es clave para navegar y operar en Internet de manera informada y responsable.

Universidad Católica del Norte

DERECHO UCN FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

ASSISTANCE TO DOMAIN NAME HOLDERS

**To cite the work in APA 7.**

Carrasco-Blanc, H., Sánchez-Oyarzún, J., Kleiman, K. A., Valdés-Cortés, M., Maestre-Rodríguez, J., & Reed, C. (2016). *Preguntas frecuentes: disputas por nombres de dominio.* Ediciones Norte. https://repositorio.ucn.cl/handle/20.500.14729/10339